

FOLIO	AC-CEDH 01/2023
FECHA	16 DE ENERO 2023



SESIÓN DE CONSEJO CONSULTIVO

ASISTENTES:	Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya Lic. David Fernando Rodríguez Pateén Lic. Edgar Eduardo Núñez Montes Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra Licda. Abril Liliana Torres Becerra
PERSONAS INVITADAS:	Lic. Néstor Daniel Cadena Medrano, Jefe del Departamento de Recursos Humanos Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Director Jurídico

SE INFORMA:	→ MES DE DICIEMBRE 2022
--------------------	-------------------------

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Gracias por su asistencia a esta Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, siendo las 11:11 del dieciséis de enero de 2023, damos inicio formal al desahogo de la presente sesión conforme al orden del día que previamente les fue enviado.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: En primer lugar, se hace constar que se encuentran presentes la totalidad de las personas que actualmente integran esta Comisión, pues nos acompañan.

- Consejera Abril Liliana Torres Becerra
- Consejero Felipe de Jesús Ruiz Becerra, y
- Consejero Edgar Eduardo Núñez Montes

Por lo que, tomando en consideración la consejera y consejeros presentes, se estima que contamos con el quórum legal necesario para declarar válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSEJO CONSULTIVO DE FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2022

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Partiendo al siguiente punto del orden del día, me permito informarles también que de la manera acostumbrada se les envió dicho documento, vía correo electrónico, por lo que si hubiera algún comentario al respecto de la manera más atenta, les pedíamos que no lo hicieran llegar en este momento, de no ser el caso, entonces les solicitaríamos levantar su mano en señal de aprobación.

Muchas gracias, se tiene por aprobada el acta de la sesión anterior.

3. INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: A continuación, pasamos al siguiente punto del orden del día, consistente en la presentación del informe de actividades de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos correspondiente al mes de diciembre del año próximo pasado, para lo cual me permito ceder el uso de la palabra al Presidente de esta Comisión, licenciado Néstor Armendáriz.

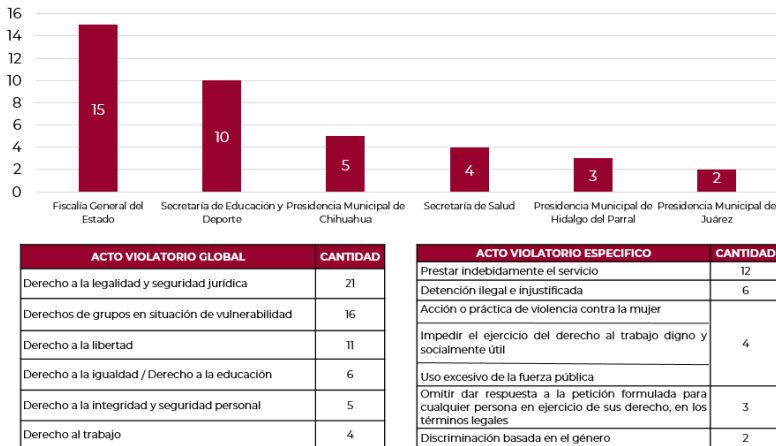
Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Gracias Secretario, reitero el saludo y el agradecimiento por su tiempo.

Como es de su conocimiento y ya lo comentábamos, durante este mes esperamos rendir el informe de conformidad con la Constitución Política y la Ley que rige nuestra actuación, ahí se hará un detalle de todas las actividades realizadas durante el año y por tal motivo no vamos a ahondar mucho en la información que se presenta, pero si fuera de su interés algún punto en específico, con toda confianza podemos ampliar los detalles. También porque hay un par de asuntos que queremos someter a su consideración.

En cuanto al comportamiento de quejas durante el mes de diciembre, a pesar de que disminuye mucho el flujo de personas que acuden, fueron 48 quejas, para cerrar con un total de 681 quejas formales recibidas del orden local que son contra autoridades estatales y/o municipales.

OFICINA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL
CHIHUAHUA	20	20	34	29	26	34	26	40	22	29	23	20	323
JUÁREZ	6	14	15	14	28	19	7	22	17	16	12	11	181
HIDALGO DEL PARRAL	3	2	9	0	9	5	2	9	11	9	6	6	71
CUAUHTEMOC	0	4	3	3	2	4	1	4	1	2	2	3	29
DELICIAS	3	2	2	10	4	2	0	5	2	0	3	6	39
NUEVO CASAS GRANDES	2	7	3	1	3	7	2	3	3	5	0	2	38
TOTAL	34	49	66	57	72	71	38	83	56	61	46	48	681

La tendencia es prácticamente la misma que se dio en el transcurso de los meses del año, con alguna pequeña variación, pero son las mismas autoridades y con los actos violatorios, tanto globales como específicos, con una muy similar tendencia.



Pasamos el total de gestiones realizadas durante este mes de diciembre, fueron 76 gestiones y 322 asesorías, destacando la atención a 232 personas, a quienes se les brindó asesoría de manera presencial y 38 gestiones presenciales, más las quejas que se radicaron, pues sí implica que a pesar de que son días festivos, sí acude un número considerable de personas en busca de los servicios.

Gestiones				Asesorías			
Periodo 01 al 31 de diciembre de 2022							
OFICINA	GESTIONES PRESENCIALES	GESTIONES TELEFÓNICAS	TOTAL	OFICINA	ASESORÍAS PRESENCIALES	ASESORÍAS TELEFÓNICAS	TOTAL
JUÁREZ	22	13	35	CHIHUAHUA	77	21	98
CHIHUAHUA	8	11	19	HIDALGO DEL PARRAL	60	20	80
CUAUHTEMOC	3	4	7	JUÁREZ	41	18	59
DELIÇIAS	4	2	6	DELIÇIAS	31	6	37
HIDALGO DEL PARRAL	1	4	5	NUEVO CASAS GRANDES	16	16	32
NUEVO CASAS GRANDES	0	4	4	CUAUHTEMOC	7	9	16
TOTAL	38	38	76	TOTAL	232	90	322

Comentarles que aun cuando gran parte del personal goza de un período vacacional, no se descuida la atención a un solo día, siempre estamos con guardias, lo cual nos lleva a un total de 449 servicios brindados a la población de manera directa.

Luego, en este periodo emitimos 15 recomendaciones, alcanzando un total de 56 durante el 2022.

RECOMENDACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	SÍNTESIS
REC 42/2022 Fiscalía General del Estado	02 DE DICIEMBRE 2022	El 23 de abril de 2020, se recibió en este Organismo un oficio signado por una Jueza de Control del Distrito Judicial Morelos, en el que advirtió la posible existencia de violaciones a derechos humanos de una persona, ya que en la audiencia correspondiente la persona imputada manifestó haber sido golpeada durante su detención por elementos policiacos, así como en las instalaciones de la Fiscalía Zona Occidente. De tal suerte, y luego de las investigaciones realizadas por parte de este Organismo Derecho Humanista, se desprenden evidencias suficientes para considerar violados los derechos fundamentales de la persona imputada por parte de personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía General del Estado, específicamente al derecho a la integridad personal, al haber sido objeto de malos tratos al momento de su detención o durante el tiempo que estuvo bajo la custodia de sus captores.
REC 43/2022 Universidad Tecnológica de Chihuahua	05 DE DICIEMBRE 2022	El 26 de junio de 2020, se presentó un escrito de queja ante esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, signado por una profesora que labora en la Universidad Tecnológica de Chihuahua, manifestando presuntas violaciones a sus derechos humanos por parte de autoridades de la referida institución. Así, luego de las investigaciones realizadas por esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se estima que a la luz del sistema de protección no jurisdiccional, se encontraron evidencias suficientes para considerar violados los derechos fundamentales de la persona quejosa; específicamente el derecho a la legalidad y seguridad jurídica.
REC 44/2022 Presidencia Municipal de Juárez	05 DE DICIEMBRE 2022	El 23 de junio de 2020, se presentó un escrito de queja signado por una mujer, en el que manifiesta diversos hechos que pudieran ser violatorios de derechos humanos cometidos en contra de su esposo durante su detención en su domicilio particular, manifestando que ingresaron de manera ilegal al domicilio; lo golpearon y, además, señala que los policías que participaron en la detención le robaron dinero que tenían ahorrado. De las investigaciones realizadas por este Organismo, se desprenden evidencias suficientes para considerar violados los derechos fundamentales de dicha persona por parte de personas servidoras públicas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; específicamente los derechos a la seguridad jurídica y a la libertad personal por retención ilegal y allanamiento de domicilio, respectivamente, así como a la integridad personal.

REC 45/2022 Fiscalía General del Estado	08 DE DICIEMBRE 2022	Se recibió un oficio en esta Comisión Estatal signado por una Jueza de Control del Distrito Judicial Morelos, haciendo del conocimiento varias manifestaciones de siete personas imputadas, quienes en audiencia refirieron supuestamente haber sido víctimas de diversos actos que pudieran ser violatorios a sus derechos humanos, por lo que una persona Visitadora de este Organismo el 8 de agosto de 2019, acudió a las instalaciones del Centro de Reinserción Social Estatal No. 1 en Aquiles Serdán, donde se entrevistó con las siete personas, con el fin de recabar sus escritos de queja y poder investigar los hechos de los que se duelen. Así pues, luego de las investigaciones realizadas por parte de este Organismo, se encontraron evidencias suficientes para considerar violados los derechos fundamentales de dichas personas por parte de personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía General del Estado; específicamente al derecho a la integridad personal mediante tratos crueles, inhumanos o degradantes ejercidos en su perjuicio.
REC 46/2022 Presidencia Municipal de Juárez	13 DE DICIEMBRE 2022	El día 9 de diciembre de 2021, se recibió un oficio por parte del Coordinador Regional de la oficina foránea en Ciudad Juárez de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, donde se acompaña una queja presentada ante aquel Organismo Nacional, por hechos que pudieran ser atribuibles a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, que recae en el ámbito de competencia de este Organismo Local, donde cuatro personas pudieran ser víctimas de violaciones a sus derechos fundamentales. Así pues, de las investigaciones realizadas por parte de esta Comisión Estatal, se desprenden evidencias suficientes para considerar violados los derechos fundamentales de una de las personas quejasas, específicamente a la integridad, al haber sido víctima de actos constitutivos de violencia de connotación sexual en su contra, por personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, al momento de ser detenida.
REC 47/2022 Presidencia Municipal de Delicias	13 DE DICIEMBRE 2022	El 18 de noviembre de 2021, se recibió un escrito de queja signado por una madre de familia, haciendo referencia a diversos hechos que pudieran constituir violaciones a los derechos humanos de su menor hija, presuntamente atribuibles a elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Delicias. Luego de las investigaciones realizadas por parte de este Organismo, se desprenden evidencias para considerar violados los derechos fundamentales de una adolescente, específicamente su derecho a la dignidad,
REC 48/2022 Fiscalía General del Estado	13 DE DICIEMBRE 2022	El 9 de abril del 2019, en las instalaciones del Centro de Reinserción Social No. 1 en Aquiles Serdán, una persona Visitadora de esta Comisión Estatal, entrevistó a un hombre privado de la libertad, quien le manifestó presuntamente haber sido víctima de diversos hechos que pudieran constituir violaciones a sus derechos humanos durante su detención por parte de elementos de la Fiscalía General del Estado. Luego de las investigaciones realizadas por este Organismo, se desprenden evidencias para considerar violados los derechos fundamentales de la persona privada de la libertad, específicamente el derecho a la integridad y seguridad personal mediante actos de tortura.
REC 49/2022 Presidencia Municipal de Chihuahua	14 DE DICIEMBRE 2022	El 04 de febrero del año 2021, se presentó en esta Comisión, escrito de queja suscrito por dos personas donde señalan hechos que pudieran ser atribuibles a agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. De las investigaciones realizadas por parte de esta Comisión Estatal, se encontraron evidencias para considerar violados los derechos fundamentales de las dos personas, por la detención arbitraria y el uso excesivo de la fuerza, llevados a cabo por agentes adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua.
REC 50/2022 Presidencia Municipal de Juárez	20 DE DICIEMBRE 2022	El 22 de octubre del 2021, se recibió un escrito de queja signado por una persona, donde señala diversos hechos que pudieran constituir violaciones a sus derechos fundamentales que se le atribuyen a la Policía Vial, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal. De las investigaciones realizadas, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos estima que a la luz del sistema de protección no jurisdiccional de derechos humanos, existen evidencias suficientes para considerar violado el derecho fundamental de la persona usuaria, específicamente el de legalidad, por elementos de la Subsecretaría de Movilidad.

REC 51/2022 Secretaría de Seguridad Pública Estatal	23 DE DICIEMBRE 2022	El 30 de diciembre del 2020, se recibió un oficio en esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por parte de una Jueza del Sistema Penal Acusatorio, en funciones de Jueza de Control del Distrito Judicial Morelos, en donde hace del conocimiento, que en la audiencia de anticipo de prueba celebrada en esa misma fecha, la persona manifestó haber sido sometida a actos de tortura durante la investigación por parte de elementos estatales. De tal suerte, se iniciaron las diligencias de investigación por parte de este Organismo, y se encontraron evidencias suficientes para considerar violados sus derechos fundamentales, en específico, a la integridad y seguridad personal mediante tortura, por parte de personal adscrito a la entonces Comisión Estatal de Seguridad, ahora Subsecretaría de Despliegue Policial.
REC 52/2022 Presidencia Municipal de Chihuahua	26 DE DICIEMBRE 2022	En términos de lo dispuesto por los artículos 6, fracción II, inciso a) y 16 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como 64 y 78 de su reglamento interno, en fecha 10 de marzo de 2022, se hizo constar mediante acta circunstanciada por personal de este Organismo, el contenido de dos notas periodísticas publicadas en diversos medios de comunicación digitales, en relación a la detención y remisión a los separos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua, de una persona adolescente de la etnia rarámuri iniciando investigaciones de manera oficiosa. De las investigaciones se desprenden evidencias para considerar violados los derechos fundamentales de una persona, específicamente a un trato digno, integridad y seguridad personal, mediante la omisión de brindarle la atención especial como persona perteneciente a un grupo vulnerable; en el caso, como persona adolescente y perteneciente a una comunidad indígena.
REC 53/2022 Presidencia Municipal de Chihuahua	27 DE DICIEMBRE 2022	En términos de lo dispuesto por los artículos 6, fracción II, inciso a) y 16 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como 64 y 78 de su reglamento interno, con fecha 13 de mayo de 2022, se inició una investigación de oficio por una nota periodística, con motivo de una persona detenida que presuntamente se había lanzado de la unidad en la que lo trasladaban. Al concluir las investigaciones, se tuvieron evidencias suficientes para considerar violados los derechos fundamentales de dicha persona, específicamente el derecho de las personas privadas de la libertad a una adecuada custodia, mediante omisiones atribuibles a personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua, que tuvo como resultado la pérdida de su vida.
REC 54/2022 Fiscalía General del Estado	27 DE DICIEMBRE 2022	Se recibió en este organismo un correo electrónico enviado por instrucciones del maestro Víctor Sánchez Rivas, Director de Quejas e Inconformidades de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual se remitió el escrito de queja presentado en línea por el Defensor Público Federal Omar Dena Hernández, donde hace del conocimiento diversos hechos que pudieran constituir violaciones a derechos humanos en contra de su representada. Radicada la queja e iniciadas las investigaciones pertinentes, se determinaron violados los derechos fundamentales de una mujer, por parte de personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado, específicamente a la inviolabilidad del domicilio.
REC 55/2022 Presidencia Municipal de Juárez	30 DE DICIEMBRE 2022	El 8 de mayo del 2020, se recibió queja mediante correo electrónico, donde una persona se duele contra la Presidencia Municipal de Juárez, por el tema de otorgar información pública a la persona quejosa. De las investigaciones realizadas se desprenden evidencias para considerar violados los derechos fundamentales de la persona usuaria, concretamente su derecho de acceso a la información pública, y en lo particular, por acciones y omisiones de la autoridad, contrarias al ejercicio de ese derecho, al condicionar la elaboración de una versión pública y la digitalización de la información a un pago.

REC 56/2022 Presidencia Municipal de Juárez	30 DE DICIEMBRE 2022	Un Juez de Control del Distrito Judicial Morelos, el día 11 de septiembre de 2018, dio vista sobre hechos presuntamente constitutivos de tortura, abuso de autoridad y lesiones en contra de una persona, motivo por el cual, una Visitadora de esta Comisión se entrevistó con la persona señalada por el juez, donde se le recabó su escrito de queja para iniciar con las investigaciones. Así, se encontraron evidencias suficientes para considerar que se violaron los derechos fundamentales del usuario, en lo que respecta al derecho a la integridad y seguridad personal al haber sido víctima de un uso excesivo de la fuerza, por parte de agentes adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Ciudad Juárez.
--	----------------------------	--

En el apartado de promoción, se dieron los siguientes eventos.

En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, se programaron una serie de publicaciones de manera diaria en las redes sociales e institucionales de la Comisión y se abordaron conforme a lo siguiente:

• **La Semana de los Derechos Humanos 2022**

Fechas: 05 al 10 de diciembre de 2022



En conmemoración del **Día de los Derechos Humanos**, se programaron una serie de publicaciones diarias en las redes sociales oficiales del organismo, las cuales abarcaron algunos de los derechos que todas las personas poseemos, como el derecho al trabajo, derechos de la niñez; derechos de nuestros pueblos indígenas, entre otros.

→ **Lunes 05 de diciembre** ¿Qué son los Derechos Humanos?

Video de Apertura: Conmemoración del 03 de diciembre + ¿Qué son los Derechos Humanos? Con Miguel Carbonell

→ **Martes 06 de diciembre**

Derecho al Trabajo

Trabajo y capacitación para personas con discapacidad + Objetivo de Desarrollo Sostenible 8: trabajo decente y crecimiento económico

→ **Miércoles 07 de diciembre**

Derechos de NNA

Deni presenta: Derechos de la infancia + Musical ¿Dónde están mis Derechos Humanos?

→ **Jueves 08 de diciembre**

Derechos de Pueblos Indígenas

Derechos de los pueblos indígenas + Rostros de la Sierra VI

→ **Viernes 09 de diciembre**

Día de la Integridad

Colección de imágenes por la integridad + Valores del funcionariado público encargado de la defensa de tus DDHH

→ **Sábado 10 de diciembre**

Día Internacional de los Derechos Humanos

Video de Clausura ¿Para que sirven los Derechos Humanos? Con Miguel Carbonell + Conmemoración del 10 de diciembre

Y precisamente, el día 10 de diciembre se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos, además de todos esos eventos virtuales que tuvimos, estuvimos dando difusión a una actividad presencial llevada a cabo el día viernes 9 de diciembre en el Museo Semilla.

El 09 de diciembre en el Museo Semilla, la CEDH llevó a cabo la obra de teatro "Juega y aprende tus derechos con Deni", a la que acudieron cerca de 350 niñas y niños de cuatro escuelas primarias de la ciudad de Chihuahua.



Entre los principales temas que el personal del departamento de Capacitación, promoción y difusión de CEDH abordó fueron Derechos humanos, COVID y derechos humanos, derechos y responsabilidades, igualdad y de cultura general, para posteriormente realizar concursos y entregar premios a las y los infantiles.



El día 8 de diciembre, en otro rubro, se llevó a cabo la conclusión de la Certificación de Competencia Laboral y Profesional al personal del Departamento de Capacitación, Promoción y Difusión.

Fecha: 08 de diciembre de 2022

• **Certificación al personal del
Departamento de Capacitación, Promoción y Difusión**

La Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua (UPNECH), a través de la Entidad de Certificación y Evaluación "CONOCER", otorgaron la **Certificación de Competencia Laboral y Profesional** al personal que integra el Departamento de Capacitación, Promoción y Difusión del organismo.

Su principal objetivo fue el fortalecer las herramientas para el diseño e impartición de diferentes cursos de formación para el capital humano, considerando el trabajo que diariamente realizan frente a los diferentes grupos de funcionariado público, de instituciones educativas, de sociedad civil y hasta de empresas.



Con una duración de 6 sesiones, se llevó a cabo un seminario dirigido a 24 personas que se desempeñan en diversas áreas del Congreso del Estado, esto mediante la firma de un convenio de colaboración propiciado por conducto de la titular de la Unidad de Igualdad de Género, y el día 14 de diciembre se llevó el a cabo el evento de clausura y la entrega de constancias.

Fecha: 14 de diciembre de 2022

• **Entrega de Constancias:
Seminario de Derechos Humanos al Congreso del Estado**



La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua (CEDH) impartió un Seminario de Derechos Humanos a 24 colaboradores y colaboradoras de diversas áreas del Congreso del Estado de Chihuahua, capacitando en temas como igualdad, discriminación, educación para la paz, derechos de niñas, niños y adolescentes, entre otros.

El seminario se desarrolló durante 6 sesiones, dando inicio a la impartición de los temas el 14 de septiembre y concluyó el 09 de noviembre, lo que dio paso a que el 14 de diciembre, se realizara la ceremonia de entrega de constancias.

Esta actividad de capacitación dirigida a las personas colaborados del Congreso del Estado, se generó a solicitud de la Unidad de Igualdad de Género de dicha instancia, expresando la gran importancia de que el personal del poder legislativo se desempeñe con respeto y protección de los derechos humanos, por lo que buscarán realizarlo de forma constante, a fin de otorgar un trato digno y justo a las y los chihuahuenses.

Finalmente, se muestra un listado con actividades de capacitación, promoción y difusión que se realizaron durante este mes.

FECHA	OFICINA	DIRIGIDA A:	TEMAS ABORDADOS:
01 diciembre 2022	Cuauhtémoc	Niñas, niños y adolescentes de nivel básico de la localidad de Maguarichi	Cultura de la Paz y Acuerdos Escolares de Convivencia
01 diciembre 2022	Hidalgo del Parral	Escuela Primaria Emiliana Zapata en Matamoros	Derechos de las niñas, niños y adolescentes
02 diciembre 2022	Chihuahua	Escuela Primaria Luis Urías Belderrain	Bullying y No Discriminación
02 diciembre 2022	Ciudad Juárez	Red de Organizaciones dedicadas a la Prevención y Atención de Trastornos Mentales, Neurológicos y por Abuso de Sustancias	Foro: "Todas las voces, un objetivo: avanzar en la reducción del estigma"
02 diciembre 2022	Cuauhtémoc	Escuela Primaria José Albino López Carrasco y Preescolar Margarita Maza de Juárez en Uruachi	Derechos Humanos y Derecho a la Salud
03 diciembre 2022	Delicias	Sociedad en general, actividad de sensibilización	Actividad en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad
06 diciembre 2022	Delicias	Escuela Secundaria Estatal 3032 de ciudad Camargo, Chihuahua	Derechos Humanos y Violencia en el noviazgo
07 diciembre 2022	Ciudad Juárez	Sociedad en general, actividad de sensibilización	Evento en el marco del Día Mundial de la lucha contra el VIH/Sida
14 diciembre 2022	Hidalgo del Parral	Personal de Enfermería adscrito al Hospital General de Hidalgo del Parral	Derechos de las Personas con Discapacidad
14 diciembre 2022	Nuevo Casas Grandes	Niñas, niños y adolescentes del municipio de Buenaventura	Derechos de las niñas, niños y adolescentes, acoso escolar y tipos de violencia

En cuanto a asuntos o quejas relevantes de lo que se recibió este mes, relacionado con temas del Colegio de Bachilleres, recibimos una nueva queja, porque no se había realizado el reembolso que se había prometido a un número considerable de padres, madres de familia o directamente del alumnado que lo había pagado. Tenemos en trámite la queja, es un poco complejo el tema porque intervienen particulares, ya que es una empresa particular la que hizo la venta y la que tiene que realizar el reembolso a un número considerable de personas y vamos a darle seguimiento.

También dimos acompañamiento a los operativos de alcoholemia. Luego en el tema de personas en situación de movilidad, el día 10 de diciembre llegaron a Ejido Ocampo, un grupo aproximado de 800 personas, en su mayoría de origen nicaragüense. Ahí estuvo presente un visitador observando el quehacer de varias instituciones tanto estatales como municipales entregando diferentes apoyos, asociaciones civiles repartiendo comida, revisando a niñas, niños, personas que traían algún tipo de enfermedad, haciendo traslados incluso. La verdad es que la Cruz Roja jugó un papel muy importante y totalmente desinteresado en esta experiencia y se les debe un gran reconocimiento.

Eso es en resumen, no quiero ahondar más para no alargarnos, no sé si hay alguna duda o algún comentario al respecto.

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Muy bien, tenemos por rendido el informe a cargo del Presidente de esta Comisión.

4. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS SOBRE EL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA SU EVENTUAL APROBACIÓN.

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Pasamos al siguiente punto del orden del día, para lo cual me permito ceder el uso de la palabra al Presidente de esta Comisión.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Bueno, el año pasado fue la primera ocasión en que se publicó el Manual de Administración de Remuneración, lo hicimos no sé si en el mes de mayo, lo habíamos proyectado para principio de año, pero luego se publica un transitorio en la Ley del Presupuesto que permitía su publicación durante el primer semestre, lo que nos dio margen para perfeccionar algunas cuestiones o señalamientos a considerarse.

En esta ocasión no hay un plazo extendido, entonces tenemos la obligación de publicarlo durante el mes de enero, como marca la Ley. Creemos que este tipo de lineamientos debe ser aprobado por el Consejo y ante el escenario de que en próximos días concluye el Consejero Felipe Ruiz, pues ya no tendremos quórum para sesionar legalmente, entonces esa es la premura.

Se juzgaron los 2 factores, la constitución del Consejo como tal, que en próximos días estaremos nada más tres personas integrantes y que ahora sí se tiene que publicar durante el mes de enero. Y si bien es cierto que la designación de quienes ocupen las consejerías no depende de nosotros y ya lo hicimos del conocimiento del Congreso, pues no es argumento suficiente para incurrir en un incumplimiento que nos marca la Ley, por eso se los distribuimos, realmente por eso pedí la presencia del licenciado Néstor Cadena, titular del Departamento de Recursos Humanos y del licenciado Sergio Ruiz, Director Jurídico, para que nos compartan los ajustes que se hayan hecho en relación al anterior Manual de Administración de Remuneraciones.

No me gustaría que hubiera la sensación de que queríamos sorprenderlos a que nos autoricen algo, sobre todo que impacta y que una de las tablas es sueldos y salarios, compensaciones; entonces para que se haga la explicación con toda claridad de los ajustes que haya en el articulado, en las tablas específicas y la parte general.

Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila: La verdad es que el impacto normativo fue muy breve, fueron nada más diversos puntos que se establecieron en específico, resumiéndolo de la siguiente manera:

TEMA	EJERCICIO FISCAL 2022	EJERCICIO FISCAL 2023	OBSERVACIONES
Bono para servicios de guardería	Se brindará a las personas servidoras públicas con hijas _____ e hijos comprendidas en los grupos de personal administrativo y personal operativo, que por requerir servicios de guardería para el cuidado de sus hijas e hijos soliciten el apoyo, cuyo importe mensual es de \$ 495.00, el cual será cubierto conjuntamente con el sueldo, en dos exhibiciones, de forma quincenal, y será vigente en tanto permanezca la causa que da origen. Para la recepción de este apoyo, las personas servidoras públicas se encuentran sujetas a la acreditación documental que sea requerida por la Unidades Administrativas Correspondientes.	Se brindará a las personas servidoras públicas con <u>hijas o hijos menores, desde la edad de los cuarenta y tres días hasta que cumplan cuatro años, siempre y cuando dichas personas servidoras públicas se encuentren dentro de los</u> grupos de personal administrativo y personal operativo, que por requerir servicios de guardería para el cuidado de sus hijas e hijos soliciten el apoyo, cuyo importe mensual es de \$ 495.00, el cual será cubierto conjuntamente con el sueldo, en dos exhibiciones, de forma quincenal, y será vigente en tanto permanezca la causa que da origen. Para la recepción de este apoyo, las personas servidoras públicas se encuentran sujetas a la acreditación documental que sea requerida por la Unidades Administrativas Correspondientes.	Se define la edad de las hijas e hijos menores, a los cuales aplica el bono.
Prestaciones por concepto de gastos funerarios	En caso de fallecimiento de la persona servidora pública adscrita a la Comisión Estatal, se contará con el pago único para gastos funerarios, consistente en bono para la <u>protección a la familia</u> por causa de fallecimiento. Dicho pago se otorgará a sus beneficiarios de forma única por la cantidad de <u>\$ 7,500.00</u> , lo que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.	En caso de fallecimiento de la persona servidora pública adscrita a la Comisión Estatal, se contará con el pago único para gastos funerarios, consistente en <u>el pago de apoyo a la familia</u> por causa de fallecimiento. Dicho pago se otorgará a sus beneficiarios de forma única por la cantidad de <u>\$ 8,100.00</u> , lo que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.	Aumento en la cantidad.
Estímulo de entrega de pavo ahumado	Se entregará una <u>unidad de pavo ahumado</u> para consumo, al personal operativo y/o administrativo, <u>que no reciba concepto de compensación, como percepción ordinaria complementaria al sueldo base</u> ; dicha entrega deberá llevarse a cabo, a más tardar antes del 24 de diciembre del ejercicio anual que corresponda.	Se entregará <u>una unidad de pavo ahumado, o de jamón de pierna</u> , para consumo, al personal operativo y/o administrativo, dicha entrega deberá llevarse a cabo, a más tardar antes del 24 de diciembre del ejercicio anual que corresponda.	Opción de pavo ahumado o jamón de pierna.
Ayuda para lentes	Se otorga al personal de la Comisión Estatal que requiera el uso de apoyo visual (anteojos) hasta por un importe por persona de \$1,500.00 por cada ejercicio fiscal. Esta ayuda se otorgará <u>cada dos años</u> a aquellas personas servidoras públicas de la Comisión Estatal que hayan sido beneficiadas en el ejercicio fiscal anterior al vigente, siempre que se acrediten los requisitos y condiciones determinados por la Dirección de Servicios Administrativos.	Se otorga al personal de la Comisión Estatal, que requiera el uso de apoyo visual (anteojos) hasta por un importe por persona de \$1,500.00 por cada ejercicio fiscal. Esta ayuda se otorgará <u>cada año</u> a aquellas personas servidoras públicas de la Comisión Estatal que hayan sido beneficiadas en el ejercicio fiscal anterior al vigente, siempre que se acrediten los requisitos y condiciones determinados por la Dirección de Servicios Administrativos, <u>y cuya antigüedad en el organismo, sea como mínimo de 6 meses.</u>	Temporalidad.

Becas para educación personal	Se otorgará a las personas servidoras públicas que, con el propósito de profesionalizarse en temas de derechos humanos, así como en aquellas materias que reflejen una mejor prestación de servicios por parte de la Comisión Estatal, y coadyuve al mejor desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades, lo soliciten. Deben atender 7 consideraciones. 3. El apoyo se <u>brinde</u> para realizar estudios <u>de posgrado</u> en instituciones educativas públicas o privadas ubicadas en el Estado de Chihuahua. Se podrá considerar como excepción a lo señalado anteriormente, si los estudios <u>de posgrado</u> a realizarse fueran a distancia en modalidad virtual en una institución pública o privada ubicada en el territorio nacional.	Se otorgará a las personas servidoras públicas que, con el propósito de profesionalizarse en temas de derechos humanos, así como en aquellas materias que reflejen una mejor prestación de servicios por parte de la Comisión Estatal, y coadyuve al mejor desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades, lo soliciten. Deben atender 7 consideraciones. 3. El apoyo se <u>destine</u> para realizar estudios en instituciones educativas públicas o privadas ubicadas en el Estado de Chihuahua. Se podrá considerar como excepción a lo señalado anteriormente, si los estudios a realizarse fueran a distancia en modalidad virtual en una institución pública o privada ubicada en el territorio nacional.	Se elimina limitante a que sean estudios de posgrado
-------------------------------	---	--	--

En general esas fueron las únicas adecuaciones, la cuestión de tabuladores obviamente también se ajusta conforme a la cuestión inflacionaria, pero eso me gustaría que el licenciado Néstor Cadena estableciera el razonamiento correspondiente.

Lic. Néstor Daniel Cadena Medrano: Gracias, con su permiso. En el tabulador hubo un ajuste del 8% a los salarios en general, se estudió el incremento al nivel de secretarías de personal administrativo, en este caso se hizo un incremento un poquito mayor para reajustar los salarios que andaban más bajos, aplicándolo en lo que respecta al salario base de todo el personal. Y también se dio un incremento sobre la compensación del personal que tiene este concepto y un incremento respecto al bono de transporte.

Lo que comentaba respecto al personal administrativo, las secretarías tuvieron un ajuste a su tabulador porque como resultado de un estudio que se hizo, este incremento aplicó en un promedio del 14% y las lleva a tener una percepción mensual neta de \$ 10,746.00 (venían de una percepción de \$ 9,443.00). Hay una excepción que fue aplicada en el caso de una persona del área de contabilidad. Ahí tenía un nivel menor y se re tabuló, lo que implicó un incremento de un 25 %. Eso básicamente.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Lo que pasa es que inició con un nivel más bajo y las funciones, el nivel de responsabilidad, el perfil profesional y todo lo inherente al cargo, sí ameritaba el ajuste por las actividades que se le fueron asignando a este.

Y también se incluyó en algunos casos, la cuestión del bono de productividad en la compensación. Comentarle, había muchos casos. En ciertos grupos jerárquicos había lo que era el estímulo a la productividad. También el año pasado, por primera vez establecimos unos lineamientos para que no quedara a criterio personal, se supone que el mismo nombre lo indica, es para quien alcance ciertos estándares. Pero nos topamos con que hay algunas áreas donde, pues no es difícil, es casi imposible medir la productividad, entonces se incorporó el estímulo a la productividad y se pasó a compensación para ir tratando de reducir las brechas y que pueda haber un margen de discrecionalidad. Entonces se conservó el estímulo a la productividad como tal en aquellas áreas donde sí es necesario una evaluación constante del desempeño y donde los lineamientos nos dan para la supervisión, pero en el total no impacta, queda igual.

Lic. Néstor Daniel Cadena Medrano: Es básicamente el reacomodo de la de las cantidades en los tabuladores, no impacta en la percepción, sigue siendo la misma.

Aquí como bien comenta el licenciado, teníamos la necesidad de quitar un poquito las cargas administrativas o a lo mejor situaciones que no aportaban mucho, que era más carga el estar haciendo evaluaciones y también un poquito difícil realizar la evaluación, entonces en este caso se dejaron los tabuladores con estímulo de productividad solo para las personas que se desempeñan en visitaduría y para los capacitadores y capacitadoras, pues son medibles de una forma más precisa.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: ¿Tiene alguna duda al respecto?

Lic. Felipe de Jesús Ruíz Becerra: Me parece que es muy digno de subrayar la atención que se le brinda al personal en el rubro salarial. Felicito el esfuerzo que se hace, tanto jurídico como económicamente para beneficio del personal.

Licda. Abril Liliana Torres Becerra: La verdad que sí. Yo creo que estos documentos hablan de una cultura institucional que nos ha tocado ser testigos a todos, o sea, dice, se entiende y podemos ver que es lo que se busca, pues son cuestiones de justicia entre los diferentes puestos y diferentes posiciones o por ejemplo esto que nos comentan de los bonos para cuestiones de guardería, de fallecimientos. Yo creo que independientemente de que es importante tener este orden, también se traduce en que las personas que aquí laboran, que aparte de los temas que se abordan, particularmente tienen que ir necesariamente muy empatados con este sentir de la gente, que sienta ese certidumbre, que sientan esa justicia, que sientan esa tranquilidad, por eso es importante que estos documentos permanentemente estén evolucionando y que siga viendo esta preocupación, muchas felicidades.

Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Yo pensaría que siempre puede haber malestar entre el personal que labora en una institución de gobierno y bueno los seres humanos somos susceptibles de cualquier tontería y de cualquier generosidad. Nada más quería subrayar un poco, más que lo salarial o más que las compensaciones o la parte económica, desde mi experiencia me parece que en la medida en que el personal tenga mayor conocimiento y profundización de lo que hace y por qué lo hace, estos posibles malestares se disminuyen. No sé cómo esté la situación del personal en relación con esos tabuladores, pero me imagino que no habrá mucho problema, me imagino, en función como de la conciencia que hay del servicio que se presta y del deseo de no ser injustos frente a situaciones similares que pudieran ser menos equitativos. Entonces simplemente señalar que de verdad, en la medida en que se favorezca la conciencia del trabajador en favor de los derechos humanos, de la justicia, todos estos otros factores me parece que pueden ir a la baja, que ojalá que así como se maneja y se ha manejado la parte de los tabuladores, se siga incrementando la buena convivencia laboral en favor de los fines de la Comisión.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Gracias y comentaría dos aspectos. Uno, esto no es exclusivo nada más como medida, va de la mano con algunas otras medidas tendientes a brindar un clima laboral más armonioso, desde contención psicológica, un team building e incluso algunas capacitaciones internas. El otro, es el factor humano en el que por naturaleza puede haber inconformidades, puede haber quien no se sienta debidamente remunerado, lo que sí es que objetivamente ahí está, puede variar mucho la percepción de alguna persona que en cuanto a lo que recibe y que se siente insatisfecha o no, como también es cierto y hay que decirlo, puede variar el rendimiento de dos personas un puesto de similar naturaleza.

Todavía hay un trecho por recorrer en una distribución más equitativa de funciones la verdad, esto está lo más apegado a las responsabilidades que le son conferidas a las personas, pero más allá de todo esto, que insisto, ahí está el factor humano y lo he dicho muchas veces en otros sentidos, pero somos falibles por naturaleza. De repente hay inconformidades, hay fallas en varios sentidos, pero lo que queremos con esto y con las otras medidas que les comento, pues es que todo redunde en que se brinde un mejor servicio a las personas usuarias, que la gente se sienta conforme y contenta con lo que hace y brinde un servicio y una atención de mayor calidad, este debe ser el fin último. La finalidad no es tener personas cómodas, bien retribuidas, sino que en un plano de justicia puedan desarrollarse mejor para brindar un mejor servicio a las personas usuarias, ese sería el objetivo.

Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila: Si me permiten, pero es muy pertinente informar al Pleno de este Consejo, y en abono a lo que menciona el Consejero Felipe Ruiz, es que durante el último trimestre del ejercicio pasado, el Departamento de Recursos Humanos llevó a cabo un ejercicio muy interesante de clima organizacional. Entonces, uno de los indicadores o rubros tenía que ver con la cuestión de la percepción en relación a sus funciones, es decir, qué tan a gusto estaban, entre otros rubros que se evaluaron ahí y vale la pena decirlo, que para una grata sorpresa para el equipo directivo encontramos que el resultado de esta evaluación, fue casi del 9.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: En el informe anual hacemos un apartado de esto, se los compartiremos.

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Sometemos a su consideración la aprobación del Manual de Administración de Remuneraciones, si están de acuerdo levantamos la mano, gracias.

5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Una vez aprobado este manual, pasamos al punto relacionado con el seguimiento de acuerdos, para lo cual me permito informar que tenemos algunas situaciones pendientes, por ejemplo lo relativo al proyecto de la Casa de la Juventud. Para actualizar la información, el pasado miércoles, los jóvenes de este proyecto, particularmente uno de ellos de apellido González, se comunicó conmigo para decirme que se les informó que en ese inmueble próximamente se mudará la Subdirección de Atención a la Juventud, ahí se va a ocupar esta oficina e inmediatamente se implementarán acciones en beneficio de los jóvenes. Continuaré dando seguimiento al tema, pero hasta ahorita es lo que tenemos.

Seguimos pendiente con el tema de la Escuela Gabriela Mistral, que todavía no ha habido respuesta a mis comunicaciones telefónicas, pero continuaré insistiendo y dando seguimiento ahora que ya regresaron a clases.

Habíamos presentado en la Sesión pasada los Lineamientos Generales para el otorgamiento de premios, apoyos económicos o en especie y reconocimientos de esta Comisión. Hubo observaciones por parte de ustedes para enriquecerlo y ya se ven plasmados esos ajustes, si tuvieron oportunidad de darles una revisión ustedes con mucho gusto nos comentan.

Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila: Se tomaron en cuenta muy de la mano con la versión estenográfica de la Sesión de este Consejo del pasado 5 de diciembre, cada una de las sugerencias y observaciones que se plasmaron en el acta.

En el nuevo proyecto que se les envió para su revisión y consulta, se estableció la denominación de los premios como icónicos de esta Comisión, porque como decía el Consejero Felipe, faltaba el contexto sobre a qué se referían estos lineamientos específicos.

En esa consecuencia, se estableció una adición en el artículo 4 de la denominación de los premios, a partir de los artículos 5, 6, 7 y 8, en los que se especifica el Premio Estatal de Periodismo, el Premio en razón de la Celebración del Día de la Niñez, así como el Premio Estatal en Derechos Humanos, el cual vale la pena hacer la mención que quedó como una posibilidad y de hecho cada uno de estos en la versión que se estableció, atendiendo también a las sugerencias, se establece la cuestión potestativa para llevar a cabo cualquiera de estas acciones y en una mención especial es que se hizo una adición en esta fracción cuarta de este artículo 4, para el Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos, que ustedes saben que este es un programa de acción de reconocimiento muy representativo y el cual inclusive ya se tenía un manual muy específico por medio del cual se llevan a cabo estas acciones de validación para las empresas e inclusive es muy importante mencionar que esta Comisión Estatal cuenta con la exclusividad del uso de marca y el aviso comercial de la misma, algo muy importante que quedó también destacado en estos nuevos lineamientos.

Y en la definición de los mismos queda esta situación, se hizo una reconfiguración completamente del artículo 6 que tiene que ver con el Premio en el contexto de la Celebración del Día de la Niñez, en el cual se le da un enfoque mucho más positivo y de cada uno de estos premios que están mencionados, también abre la posibilidad de que se pueda llevar a cabo algún otro, en razón de la suficiencia presupuestal existente y a los planes de trabajo, principalmente del área de capacitación, que luego ya ven que se reciben en este organismo diversas peticiones y siempre y cuando se alcance o se esté contemplado en el plan de trabajo y presupuesto, pues esto nos da la posibilidad de hacer una mejor planeación presupuestal.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Sí básicamente eso y esperamos haber solventado las puntuales observaciones que hicieron y sin ser repetitivo pero en el Premio Estatal de Derechos Humanos, la fracción tercera del artículo 4, lo contemplamos como probable nada más, incluso ahorita no hay partida presupuestal, pero dada la naturaleza de estos lineamientos en base a lo que comentamos, creímos la pertinencia de contemplar la posibilidad en consonancia con la redacción -entre otros..., se podrán realizar-.

Lo que sí ya está más avanzado es el Premio Estatal de Periodismo, que sería en dado caso la cuarta edición y el Premio en el contexto de la Celebración del Día de la Niñez, que puede variar la denominación, pero que se ha venido haciendo año con año y que en el artículo 6 lo detallamos con una connotación más positiva, de visibilizar los derechos de la niñez y concientizar a la sociedad sobre la importancia de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos. Es eso y que en lugar de decir que se deberán entregar anualmente pues ya nos obligaba, técnicamente nos obligaría a entregar invariablemente el Premio Estatal de Derechos Humanos, entonces es -podrán ser otorgados o entregados-.

Finalmente algo muy importante, se incluyó el Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos, que valga hacer la aclaración de que no implica algo económico como tal, es un reconocimiento, es algo que se registró en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial desde hace algunos años, que lo retomamos en el año 2021 con mucha aceptación del empresariado y que lo que implica costos, es el evento en sí y la elaboración de los reconocimientos; a diferencia de los otros premios, esto no lleva algo económico, al contrario, es el simple distintivo y el reconocimiento a las empresas que cumplen ciertos estándares dentro de un proceso de autoevaluación y autogestión.

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Les agradecemos mucho sus aportaciones que ayudan a enriquecer este documento. Con base en eso lo presentamos a su consideración, si tienen algún comentario adelante.

Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Del material que revisamos a este que nos entregan, si hay un mejoramiento.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Esperamos haber plasmado correctamente las aportaciones que hicieron.

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Si no hay algún comentario, en señal de aprobación podemos levantar la mano para tener por aprobados los Lineamientos Generales para otorgamiento de premios, apoyos económicos o en especie y reconocimientos de esta Comisión, gracias.

Muy bien continuamos con el siguiente punto del orden del día.

6. ASUNTOS GENERALES

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Si hay algún asunto que quieran tratar este sería el momento.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: De mi parte comentarles que como es de su conocimiento tenemos la obligación de publicar semestralmente una gaceta para darle publicidad a las recomendaciones y resoluciones que emite la Comisión. Hacemos una en julio por lo que corresponde a enero-junio del año y otra en enero por lo que corresponde el segundo semestre. Aquí es un poco más austera porque se empalma con la cuestión del informe anual, entonces básicamente para dar cumplimiento, ya tenemos elaborado casi de manera final, estamos haciendo unos ajustes luego mandarlo a imprenta y quedamos en que hacer un tiraje muy reducido, no tiene caso imprimir mucho, sobre todo porque está en versión digital, entonces se las haremos llegar ahí oportunamente.

Otro tema que no podemos pasar por alto es lo que ocurrió en Ciudad Juárez el día primero de enero y que nos ha causado varias situaciones. Radicamos de oficio una queja, luego recibimos de algunas de las personas lesionadas las respectivas quejas, de ahí se derivó una situación que puede ser grave en cuanto a la participación de elementos federales en algunas de las misiones, ya se le dio vista a la Comisión Nacional. Es un asunto que impactó mucho a nivel nacional e incluso internacional, hemos estado pendientes, hemos realizado visitas desde el mismo domingo primero de enero, estuvieron ahí dos visitantes de la Comisión en Juárez, no se les permitió el acceso sino hasta el siguiente día. Obviamente entendemos que se estaba recobrando el orden, la tranquilidad y la seguridad del Centro, pero sí hay varias vertientes en ese tema. Ahorita estamos en investigación, por el momento no tenemos elementos suficientes como para pronunciarnos, en su momento lo haremos del conocimiento de este Consejo.

Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Por parte de la Comisión, en este caso en Ciudad Juárez, ¿No hay acceso continuo a los Centros de Reinserción Social? Mi pregunta en el sentido de haber detectado previamente ese tipo de anomalías, como las que por lo menos los medios de comunicación dieron a conocer.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Bueno, previo a esto comentarles. Si ustedes revisan los informes que año con año se han emitido, siempre en un apartado final viene el Diagnóstico Penitenciario como un apartado más, muy sencillo. Desde que asumimos en 2019, en cuanto al Centro de Reinserción Social No. 3 con sede en Ciudad Juárez, en un par de párrafos manifestamos que con base en las inspecciones que se sí realizan de manera constante tanto en Chihuahua, como en Juárez, por parte de la Visitaduría Adscrita a Centros de Reinserción Social y Seguridad Pública, se detectó que la seguridad de algunas áreas está prácticamente en manos de los internos, quienes cuentan incluso con llaves de algunas áreas comunes y eso llamó la atención de un medio de Juárez que reprodujo literalmente, se fue a revisar nuestros informes y dijo, -pero si la Comisión había visto desde el 2019 esta situación, ¿por qué no se hizo algo al respecto? Ya que eran indicativos de prácticas de autogobierno-.

Luego de ahí un medio nacional retoma lo que dice este medio La Verdad de Juárez y de ahí se viene una oleada de solicitudes, de participaciones que tuvimos en días sucesivos, incluso a nivel nacional en noticieros como el de Carlos Loret de Mola, Ciro Gómez Leyva, Sergio Sarmiento, Imagen, Radio Fórmula, NBS, Milenio, Proceso, El Universal, Associated Press que es la corresponsalía en México, derivó en Los Ángeles Times, por mencionar algunas. Lo anterior como contexto, por ese simple detalle de que ya lo habíamos observado. Pero les comparto que a raíz de lo sucedido en agosto de 2022, en ese mismo Centro de Reinserción, nos llamó la atención y dijimos tenemos que hacer algo diferente y por primera vez en la historia de la Comisión se hizo por separado un Diagnóstico con mucha profundidad.

Este Diagnóstico se hizo en los meses de septiembre, octubre y noviembre, personal de las diferentes oficinas realizó encuestas a personas internas en varias vertientes, se hizo un muestreo cercano al 10% de la población penitencia. Obviamente, la inspección ocular, la revisión de algunos aspectos como reglamentos internos, las áreas y las instalaciones, entrevistas con el personal directivo. Entonces fueron cuatro factores para medir 5 indicadores principales que tienen que ver con la estancia digna, con la seguridad, con la reinserción social, la gobernabilidad y la atención a grupos en situación de vulnerabilidad porque hay personas adultas mayores, hay mujeres incluso algunas con hijos adentro, hay personas de etnias indígenas y varias cuestiones. Entonces esto nos llevó al primer diagnóstico como tal integral, también les vamos a compartir un tanto, ya está en imprenta precisamente. Reconozco que fue como consecuencia de lo acontecido en agosto, de que algo grave estaba pasando y los resultados ponen en focos rojos varios aspectos, ya lo verán físicamente, precisamente el Centro de Reinserción No. 3 de Juárez y el Centro de Reinserción No. 1 de Aquiles Serdán. También hubo una recomendación con motivo de 6 fallecimientos que se dieron a principios del año 2022 en el Centro de Reinserción No. 1 de Aquiles Serdán y es en este diagnóstico cuando observamos a detalle no solo aquel señalamiento sino ya más a detalle de varios aspectos, ahí están plasmados y pues vamos a hacer la entrega junto con el informe, es decir, como un documento anexo, pero por primera vez verán ustedes lo integral de esto.

Y bueno... que si habíamos observado o no, de hecho tenemos a alguien que va a revisar esto, pero por qué no se habían detectado estas celdas VIP y estos privilegios. La situación es que no hay una total apertura de la autoridad penitenciaria, por ejemplo el día de los hechos, no se nos permitió la entrada en razón de que la seguridad es primero, cosa que entendemos a la perfección.

Siempre se ha tratado de desarrollar las visitas no como un factor sorpresa, pero sí a la espontaneidad de presentarnos para realizar una inspección, que por cuestiones ajenas se termina fijando en diversa fecha y luego ¿por dónde nos conducen? ¿A dónde vamos? A lo que quieren que veamos. Ni las mismas autoridades, yo les garantizo, no soy quién para exculpar a alguien, pero ni los mandos tenían conocimiento de la existencia de algunos lugares con situaciones muy específicas, mucho menos nosotros. No es una total transparencia, aunque tenemos la atribución para supervisar el respeto a los derechos humanos de las personas en privación de la libertad, y consecuentemente para hacer un diagnóstico penitenciario y carcelario, pues las instalaciones de un Centro de Reinserción como el de Juárez, incluso uno como el de Aquiles Serdán, pues hay muchos lugares recovecos que no accedemos con total transparencia y aun así de las entrevistas sí se desprende la existencia de actividades ilícitas, de objetos prohibidos, de privilegios, de poder y de autogobierno. Pero por ahí uno de los medios de comunicación me cuestionaba, -entonces ustedes se percataron de que había armas-, no, si nos hubiéramos percatado tendríamos que haber dado vista al ministerio público por la existencia de un delito, insisto, no es justificarnos pero no podemos ver al 100% lo que ocurre.

El diagnóstico concluye con una calificación no tanto numérica, sino encaminada a detectar varios factores de riesgo y darle un enfoque muy propositivo, que consideramos que se debe hacer para mejorar cada uno de los aspectos, varía mucho de un Centro a otro, son realidades diferentes las que se viven en cada uno de ellos, no lo podemos observar todo, de hecho la gran mayoría de nuestra presencia es atender planteamientos de las personas privadas de libertad o de sus parientes por sanciones, limitación en las visitas, trato digno, por no brindar atención médica, en esto se enfoca en gran parte de la interacción que tenemos con ellos.

Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: Ciertamente la corrupción que hay salió a la luz ahora, pero no es de ahora. Como señala, si yo nada más puedo ver lo que me dejan ver, me atan las manos. Pero qué bueno que hay un servicio, sobre todo en las personas que más situaciones vulnerables tienen dentro. Porque estos beneficios que tenían los reclusos., los que salieron a la luz, son los menos, la gran mayoría están en otra situación totalmente inversa.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Como una buena práctica este año, hay que reconocerlo, se establecieron buzones para la recepción de quejas, donde nosotros tenemos la llave. Porque si los mismos custodios tienen la llave y los mismos custodios ven que alguien vaya a depositar una, pues sería fácil que no nos llegara.

Lic. Felipe de Jesús Ruiz Becerra: El nivel de corrupción es pasmoso, en todos los niveles, desde los guardianes de más abajo, hasta las autoridades directivas. Tristemente esto sirve porque abre los ojos a quienes no han querido abrirlos.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya: Sabemos que no es un área a la que se le invierta mucho de los recursos porque no es bien vista por un sector de la sociedad, siempre se nos critica incluso a nosotros por la atención que les damos, si ahí son personas que delinquieron o le deben algo a la sociedad. Entonces el giro que le damos nosotros, recae en que por una parte tiene que haber respeto a los derechos humanos, la reinserción social debe estar basada la capacitación para el trabajo, la educación, el esparcimiento y el deporte, todo enfocado a una verdadera reinserción social. Pero estos dos casos tan fuertes que nos han sucedido en agosto y ahora el primero de enero, debe quedar claro que lo que sucede al interior del Centro de Reinserción tiene efectos hacia afuera, impacta en la sociedad, porque los cotos de poder no nada más son de privilegios, ya nos demostraron que pueden armar un desorden social extramuros. Es tiempo de hacer algo, o sea, se debe ver como parte de toda una estrategia integral de seguridad porque tiene sus impactos al exterior, en agosto fue todavía más emblemático, se pretendía hacer un traslado, mira lo que te hago en la ciudad, mueren once inocentes que no tenían nada que ver con el sistema penitenciario.

Igual de lamentable también ahora es que diez custodios hayan sido privados de la vida y que a la mejor algún interno que no tenía nada que ver, pero sí efectivamente, ojalá y abra los ojos, que sepan que no es el patio o el traspatio que debe estar escondido, se le debe poner mucha más atención no sólo en el proceso de reinserción, sino en toda la sociedad en general.

Me gustaría tener el Diagnóstico completo para compartírselos, nos falta la impresión, pero sí es un documento extenso, casi otro tanto del informe. Va a ser un tanto del informe anual y de volumen muy similar es el Diagnóstico Penitenciario y alguien podría decir que lo preparamos después de lo que pasó el primero de enero. No, es un trabajo de cuatro meses revisando y recabando la información tres meses, luego, elaborando, procesando, sistematizando y con la pulida final todavía estos últimos días de diciembre, con el involucramiento de bastantes personas de la Comisión que se desarrollan en el tema.

7. TOMA DE ACUERDOS

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: Si no hay otro asunto que tratar, pasamos a la toma de acuerdos correspondientes a esta sesión.

I	Se tiene por aprobada el acta de la sesión de fecha 05 de diciembre de 2022.
II	Se tiene por rendido el informe de actividades de la Comisión, correspondiente al mes de diciembre de 2022.
III	Se tiene por aprobado el Manual de Administración de Remuneraciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el Ejercicio Fiscal 2023.
IV	Se tienen por aprobados los Lineamientos Generales para el otorgamiento de premios, apoyos económicos o en especie y de reconocimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Lic. David Fernando Rodríguez Pateén: No habiendo nada más que tratar y agotados todos los puntos del orden del día, declaramos clausurada la sesión, no sin antes agradecerles su presencia.

...Se declara concluida la presente Sesión.

ACTA GENERAL LEVANTADA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.